

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-026-19**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-026-19, cuyo objeto es: *“Adquisición de equipos de videoconferencia y carteleras digitales y renovación de garantía para el sistema actual de videoconferencia con el que cuenta la Agencia Nacional de Minería”*, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-026-19, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

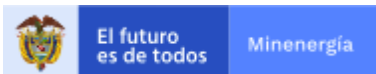
El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar atenderá los siguientes criterios:

- 5.1. El plazo máximo para la entrega de los soportes documentales a nombre de la Agencia Nacional de Minería, en los que conste la renovación de la garantía de los equipos del sistema actual de videoconferencia (Cámaras y Códec) será de quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 5.2. La vigencia de la garantía extendida para los equipos del sistema actual de videoconferencia (Cámaras y Códec) será de 1 año contado a partir del **20 de noviembre de 2019**.
- 5.3. El plazo máximo para la entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los nuevos equipos y del software como un servicio en la Nube (SaaS) para el sistema de videoconferencia, en los términos del **ANEXO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**, será de tres (3) meses, sin exceder del 15 de diciembre de 2019, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 5.4. El plazo máximo para la entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de la solución de carteleras digitales, en los términos del **ANEXO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**, será de tres (3) meses, sin exceder del 15 de diciembre de 2019, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato a celebrar atenderá los siguientes criterios:

- 6.1. La entrega de los soportes documentales a nombre de la Agencia Nacional de Minería, en los que conste la renovación de la garantía del sistema actual de videoconferencia (Cámaras y Códec) deberá realizarse en la sede central de la Agencia, ubicada en la Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9 Edificio Argos, en la Ciudad de Bogotá.
- 6.2. Los servicios conexos a las garantías solicitadas y contratadas deberán prestarse en las siguientes ubicaciones, relacionadas en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**:

ÍTEM	SEDES	DIRECCIÓN
1	MEDELLÍN	CALLE 32 E NO. 76 -76. BARRIO LAURELES
2	CALI	CALLE 13 NO 100 - 35 EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL OFICINAS 201 Y 202. BARRIO CIUDAD JARDÍN
3	BUCARAMANGA	CARRERA 20 NO. 24 - 71
4	CÚCUTA	CALLE 13 A NO. 1E – 103. BARRIO CAOBOS
5	IBAGUÉ	CARRERA 8 NO. 19 - 31, BARRIO INTERLAKEN

ÍTEM	SEDES	DIRECCIÓN
6	VALLEDUPAR	CALLE 11 NO. 8-79, EDIFICIO SOA OFICINAS 202 – 203. BARRIO NOVALITO.
7	NOBSA	KILÓMETRO 5, VÍA SOGAMOSO
8	PASTO	CALLE 2 NO. 23 A – 32. BARRIO CAPUSIGRA
9	MANIZALES	CARRERA 24 A NO. 61 – 50. BARRIO LA ESTRELLA
10	CARTAGENA	CARRERA. 20 NO. 24 A – 08 MANGA, SECTOR VILLA SUSANA.
11	QUIBDO	CARRERA 6 NO. 28 – 01 EDIFICIO DOBLAMOS PISO 2, OFICINA 201.
12	BOGOTÁ	TORRE 7 PISO 2
13	BOGOTÁ	CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 10
14	BOGOTÁ	CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 8
15	BOGOTÁ	CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 10 Presidencia
16	ESTACIÓN DE SALVAMENTO - AMAGA	CALLE 30 NO. 30 - 179 CORREGIMIENTO CAMILO C, SECTOR LA POLCA
17	ESTACIÓN DE SALVAMENTO - UBATÉ	KM. 1.5 VÍA UBATÉ - BOGOTÁ

6.3. La entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los nuevos equipos para el sistema de videoconferencia deberá realizarse según lo indicado en la siguiente tabla:

ÍTEM	SEDES	DIRECCIÓN
SALAS TIPO A	1	BOGOTÁ CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 10 Presidencia
	2	BOGOTÁ CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 8
SALAS TIPO B	1	BUCARAMANGA CARRERA 20 NO. 24 – 71
	2	CÚCUTA CALLE 13 A NO. 1E – 103. BARRIO CAOBS
	3	VALLEDUPAR CALLE 11 NO. 8-79, EDIFICIO SOA OFICINAS 202 – 203. BARRIO NOVALITO.
	4	NOBSA KILÓMETRO 5, VÍA SOGAMOSO
	5	MANIZALES CARRERA 24 A NO. 61 – 50. BARRIO LA ESTRELLA
SALAS TIPO C	1	BOGOTÁ TORRE 7 PISO 2
	2	IBAGUÉ CARRERA 8 NO. 19 - 31, BARRIO INTERLAKEN
SALAS TIPO D	1	BOGOTÁ CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 8 VSCSM

6.4. La configuración, integración y puesta en funcionamiento del software como un servicio en la Nube (SaaS) para el sistema de videoconferencia deberá realizarse en la sede central de la Agencia, ubicada en la Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9 Edificio Argos, en la Ciudad de Bogotá.

6.5. La entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de la solución de carteleras digitales deberá realizarse en las siguientes ubicaciones:

ÍTEM	SEDES	DIRECCIÓN
1	MEDELLÍN	CALLE 32 E NO. 76 -76. BARRIO LAURELES
2	CALI	CALLE 13 NO 100 - 35 EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL OFICINAS 201 Y 202. BARRIO CIUDAD JARDÍN
3	BUCARAMANGA	CARRERA 20 NO. 24 – 71
4	CÚCUTA	CALLE 13 A NO. 1E – 103. BARRIO CAOPOS
5	IBAGUÉ	CARRERA 8 NO. 19 - 31, BARRIO INTERLAKEN
6	VALLEDUPAR	CALLE 11 NO. 8-79, EDIFICIO SOA OFICINAS 202 – 203. BARRIO NOVALITO.
7	NOBSA	KILÓMETRO 5, VÍA SOGAMOSO
8	PASTO	CALLE 2 NO. 23 A – 32. BARRIO CAPUSIGRA
9	MANIZALES	CARRERA 24 A NO. 61 – 50. BARRIO LA ESTRELLA
10	CARTAGENA	Carrera. 20 No. 24 A – 08 Manga, sector Villa Susana.
11	ATENCION AL MINERO (LOCAL 107)	CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 3 LOCAL 107
12	BOGOTÁ	CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 8
13	BOGOTÁ	CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 9
14	BOGOTÁ	CALLE 26 NO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 10

Nota: Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, entre otros, requeridos para la prestación de los servicios conexos a la garantía, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

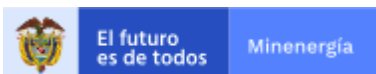
Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 10:00 a.m. del día 22 de agosto de 2019.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 754.443.423) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME**, dado que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo que no se cumple con el requisito establecidos en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado en los Certificados de Disponibilidad expedidos por el Grupo de Recursos Financieros de la ANM, bajo el siguiente detalle:

CDP	Fecha	Rubro	Valor
108919	28-06-2019	SGR	\$ 413.965.340
48119	14-06-2019	ANM - INVERSIÓN	\$ 299.868.879
48219	14-06-2019	ANM - FUNCIONAMIENTO	\$ 40.609.212

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes”¹ y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”² expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá	NO	NO	-	-
Chile	NO	NO	-	-
Corea	NO	NO	-	-
Costa Rica	NO	NO	-	-
Estados AELC	NO	NO	-	-
Estados Unidos	NO	NO	-	-
México	NO	NO	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

¹ Disponible en: < http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf >

² Disponible en: < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf >

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	31/07/2019
Publicación Estudios Previos	31/07/2019
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	08/08/2019
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12/08/2019
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	12/08/2019
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/08/2019
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	14/08/2019
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/08/2019
Plazo máximo para expedir adendas	20/08/2019
Presentación de Ofertas	22/08/2019
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/08/2019
Informe de presentación de ofertas	22/08/2019
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/08/2019
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/08/2019
Apertura del sobre económico	02/09/2019
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	02/09/2019
Evento de subasta	02/09/2019
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	04/09/2019
Firma del Contrato	05/09/2019
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/09/2019
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	09/09/2019

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.

